

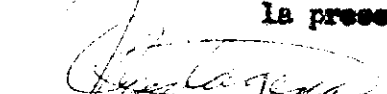
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

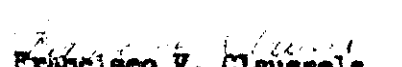
ORDENANZA NUM. 40

SERIE 1965-66

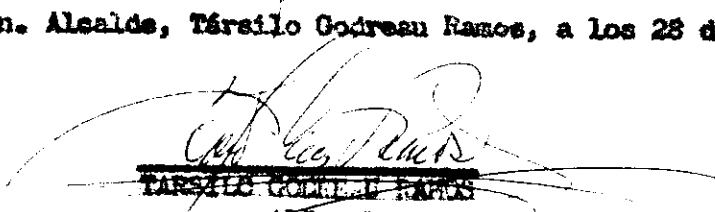
ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE Y QUE LA PERSONA NO SE HA PRESENTADO AL COBRO DEL MISMO; CHEQUE NUM. 39742, EMITIDO A FAVOR DE ALFONSO TORRES EN 18 DE DICIEMBRE DE 1964, POR LA CANTIDAD DE \$1,075.00.

- POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheque como sigue: Cheque Núm. 39742 a favor de Alfonso Torres, por la cantidad de \$1,075.00.
- POR CUANTO : Por algún tiempo dicho cheque fúe expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sucr. de Guayama, P. R.
- POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto se debe proceder a la cancelación del mismo reintegrando su importe a los fondos municipales.
- POR CUANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela el cheque número 39742, a favor de Alfonso Torres.
- Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$1,075.00) sea reintegrado a los fondos municipales mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a la partida de "Ingresos Eventuales-F.O." del corriente año.
- Sección 3ra. : Que si después de cancelado el expresado cheque, se presentara el interesado a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo a la partida de "Imprevistos" del año a que tal reclamación fuere radicada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.
- Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de marzo de 1966.

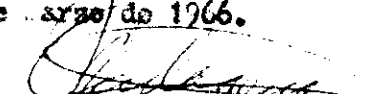

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 28 de marzo de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belcón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Pablo Guzmán, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de marzo de 1966.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal